



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º 43310-20200000035 relativo a la convalidación de cursos llevadas en el extranjero a favor de la Srta. CARLA JIMENA ANAMARIA ANAMARIA;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 2252-OGCRI-2020 el jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de convalidación de asignaturas de la Srta. CARLA JIMENA ANAMARIA ANAMARIA, para el trámite respectivo;

Que mediante Oficio N.º 00033-2020-EPCS-FLCH/UNMSM el director de la Escuela Profesional de Comunicación Social, informa sobre la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º APROBAR la convalidación de cursos de la Srta. CARLA JIMENA ANAMARIA ANAMARIA, con código de matrícula N.º 16030046, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Table with 2 main columns: CURSOS APROBADOS (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO) and CURSOS CONVALIDADOS FLCH-UNMSM ((PLAN DE ESTUDIOS 2014)). Each column contains a table with columns: SIGL A, Asignaturas, Nota, Créd. and Código, Asignaturas, Nota, Créd. respectively.

2.º ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.

- Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: UADGTAA

